

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFERTA ALIANZAS HOGARES

- Aplica en Bogotá D.C., Soacha, Cota, Mosquera, Apulo, Guasca, Girardot, Ricaurte, Tocaima, Tenjo, Tocancipá, Facatativá, Tabio, La Mesa, Fusagasugá, Sibaté, Funza, Madrid, La Calera, Sopó, Silvania, Cajicá, Zipaquirá y Chía, estratos 1 al 6, en las tecnologías de Fibra óptica hasta el hogar (FTTH) y Fibra óptica hasta el armario (FTTC) sujeto a disponibilidad de cobertura.
- Oferta Alianzas con vigencia del 01 al 31 de marzo del 2022.
- Aplica para clientes del segmento Hogares de ETB, que sean empleados y/o afiliados, según aplique, a alguna de las siguientes empresas con las que ETB tiene vínculo comercial en la oferta Alianzas: Energía ENEL Codensa, CAFAM Caja de Compensación Familiar, Secretaría de Educación Distrital (SED) y Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD). Para acceder al beneficio, el cliente debe demostrar que le aplica la oferta Alianzas, para lo cual deberá presentar el carné de la empresa, certificado laboral y cédula de ciudadanía, según corresponda si es empleado con contrato directo, ó si tiene la calidad de afiliado (ej. Afiliado a Caja de Compensación), a través del documento idóneo para acreditarlo.
- Aplica para clientes nuevos y para clientes existentes de ETB que soliciten Cambios de plan, cesión de contrato, cambio de tecnología, traslados o cambio de estrato, que contraten un plan dúo de la oferta comercial vigente para clientes nuevos.
- Para acceder a la Oferta Alianzas, el servicio debe ser contratado por el empleado o afiliado a la empresa con la cual ETB tenga vínculo comercial en la oferta Alianzas, y debe estar únicamente a su nombre. En caso de que el aliado comunique o confirme a ETB que la vinculación laboral o comercial con el usuario ha terminado, ello dará lugar a que se pierda automáticamente el beneficio otorgado por ETB.
- Los clientes nuevos que contraten un plan dúo en tecnología FTTH o FTTC recibirán el 100% de descuento sobre el cargo fijo mensual del plan contratado durante el primer mes. Este descuento no aplica para clientes existentes que soliciten trámites sobre su plan actual, adicional el cliente recibirá un descuento del 7% 10% o del 15% sobre el cargo básico mensual del plan dúo, según el plan contratado, de forma permanente tal como se muestra en las tablas a continuación. El descuento se otorgará únicamente respecto de un (1) plan dúo por cliente y por documento de identidad. Este descuento no aplica para consumos o servicios adicionales (ejemplo: llamadas de larga distancia, DIRECTV GO, HBO GO, entre otros), los cuales serán facturados a la tarifa plena desde la activación o consumo.

Tarifas Especiales Oferta Alianzas 10% de descuento en tecnología FTTC

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2		Estrato 3 y 4		Estrato 5 y 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTC	Dúo	15M/5K-Local ilimitado	\$ 62.900	\$ 56.610	\$ 62.900	\$ 56.610	N/A	N/A
		30M/5,5K-Local ilimitado	\$ 68.900	\$ 62.010	\$ 68.900	\$ 62.010	N/A	N/A
		50M/5,5K-Local ilimitado	\$ 74.900	\$ 67.410	\$ 74.900	\$ 67.410	N/A	N/A

Tarifas con impuestos incluidos

Tarifas Especiales Oferta Alianzas 7% de descuento en tecnología FTTH

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 al 3		Estrato 4 al 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTH	Dúo	200M/200M-Local ilimitado	\$ 74.900	\$ 69.657	\$ 84.900	\$ 78.957

Tarifas con impuestos incluidos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

Tarifas Especiales Oferta Alianzas 15% de descuento tecnología FTTH

Tecnología	Paquete	Velocidad	Estrato 1 y 2		Estrato 3		Estrato 4		Estrato 5 y 6	
			Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial	Tarifa Plena	Tarifa Especial
FTTH	Dúo	300M/300M-Local ilimitado	\$ 94.900	\$ 80.665	\$ 94.900	\$ 80.665	\$ 104.900	\$ 89.165	\$ 104.900	\$ 89.165
		500M/500M-Local ilimitado	\$ 144.900	\$ 123.165	\$ 144.900	\$ 123.165	\$ 154.900	\$ 131.665	\$ 154.900	\$ 131.665
		910M/910M-Local ilimitado	\$ 254.900	\$ 216.665	\$ 254.900	\$ 216.665	\$ 264.900	\$ 225.165	\$ 264.900	\$ 225.165

Tarifas con impuestos incluidos. No aplica IVA en línea Telefónica en estratos 1 y 2, ni en Internet en estratos 1, 2 y 3.

- El descuento de la Oferta Alianzas aplica únicamente sobre el cargo básico mensual del plan contratado. No aplica sobre consumos o servicios adicionales que no estén incluidos en el plan dúo (por ejemplo planes de larga distancia, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, DIRECTV GO, entre otros), los cuales serán facturados a la tarifa plena. Las Tarifas vigentes de los servicios adicionales pueden ser consultadas en <https://etb.com/hogares/Adicionales.aspx>.
- Las Tarifas están sujetas a incrementos, conforme a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios de comunicaciones de ETB.
- No aplica descuento sobre descuento, es decir, este beneficio no es acumulable con otras promociones.
- Si el usuario se conecta a internet a través de WIFI, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo y de su uso a través de WIFI o punto cableado. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía Wifi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.
- Si el cliente firma cláusula de permanencia mínima, se otorgará un descuento del 100% sobre los cargos por conexión e instalación de los servicios contratados (Línea telefónica fija y internet). La totalidad de los cargos por conexión e instalación de los servicios se dividen entre los meses de permanencia y se descuentan mensualmente de forma lineal. Si el cliente decide terminar el contrato antes de la finalización del período de permanencia mínima, deberá pagar el valor que a la fecha deba de la suma que le fue descontada, conforme a lo definido en el contrato y en la factura. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados en el contrato, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.

- En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobrará el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-hogares.pdf>.
- El plan contratado se cobra a través de la factura mensual de ETB que se envía a la dirección de correo electrónico proporcionada por el cliente. Si quiere recibir la factura en físico, podrá solicitarla a través de los medios de atención de ETB.
- La facturación es mensualizada, es decir que los servicios se cobran dentro del mismo ciclo de facturación.
- La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la fecha de instalación del servicio.

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 601 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web www.etb.com/tyc.